



## Resolución Directoral

Comas, 23 AGO. 2022

**Visto:** El Expediente N°013912-2022 que contiene la Nota Informativa N°701-2022-DGO-HSEB de la Jefatura del Departamento de Gineco-Obstetricia y MEMORANDO N°391-2022-DA-HNSEB de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N°055-2019-DG-H-SEB/OP, con fecha 15 de marzo del 2019, se asignó las funciones de Jefe del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" al servidor profesional MC. Javier CHUMPITAZ PANTA, con el cargo de Médico I, Nivel Remunerativo 3;

Que, el Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia con la Nota Informativa N°701-2022-DGO-HSEB, propone al servidor profesional MC. Ángel Clemente ERAZO ESPINOZA, con el cargo de Médico I, Nivel Remunerativo 5, como Jefe del Servicio de Obstetricia, en reemplazo del servidor profesional MC. Javier CHUMPITAZ PANTA expresándole las gracias por los servicios prestados;

Que, según MEMORANDO N°391-2022-DA-HNSEB, el Director Adjunto del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales, en atención a lo solicitado por el Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia, opina favorablemente la asignación de funciones al servidor profesional M.C. Ángel Clemente ERAZO ESPINOZA, como Jefe de Servicio de Obstetricia, en reemplazo del servidor profesional MC. Javier CHUMPITAZ PANTA;

Que, al respecto a través del Informe Técnico N° 096-2022-OP-HNSEB, de fecha 23 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Personal opina favorablemente considerando necesario la expedición del acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, la Ley N°31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Dar término**, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la asignación de funciones como Jefe del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" otorgada mediante Resolución Directoral N°055-2019-DG-H-SEB/OP, con fecha 15 de marzo de 2019, al servidor profesional MC. Javier CHUMPITAZ PANTA, con el cargo de Médico I, Nivel Remunerativo 3, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- Asignar**, a partir de la fecha de la presente Resolución, las funciones como Jefe del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" al servidor profesional público que a continuación se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICION LABORAL	ORGANO/UNIDAD ORGANICA
MC. Ángel Clemente ERAZO ESPINOZA	Jefe del Servicio de Obstetricia	Nombrado	Departamento de Gineco-Obstetricia

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Webb de la Institución.

**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 26426

OFHA/SAHM/DAPC/JZB/JMC/mpa.

**DISTRIBUCION:**

- ( ) Dirección General
- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Economía
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Interesados
- ( ) Legajo